

Panel N° 1: Divergencias en relación con los conceptos de trata de personas y migrantes.

FECHA: Mayo 12 de 2015
HORA: 10:30 A.M. a 12:00 P.M.

Objetivo: Definir los conceptos de trata de personas y migración ilegal, así como los déficits en su regulación.

Panelista 1:

Dra. Águeda Marín Hernández. Oficial Regional del Programa para Centroamérica, Caribe y Norteamérica, de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM.

Principales ideas planteadas:

- a) Se señala la importancia de estas definiciones y de la conceptualización para el abordaje de la trata de personas y del tráfico ilegal de migrantes, donde lo fundamental es el reconocimiento de la vulnerabilidad de la población y las situaciones que los llevan a ser víctimas de uno u otro delito.
- b) Por ello se debe comprender a la persona en su integralidad, en el conjunto de derechos que se ven vulnerados e incluso en su capacidad de superación (capacidad resiliente).
- c) Al analizar estos delitos y la manera como se comprenden entre diferentes países, se encuentran algunas diferencias, muchas de estas centradas en los elementos probatorios en el momento de ser judicializados. Una de estas diferencias se centra en la forma como se entiende y considera que es evidenciada la presión psicológica o el tipo de medios coercitivos utilizados contra poblaciones vulnerables.
- d) Una de las principales discusiones frente a la trata, es si puede ser considerada como la expresión contemporánea de la esclavitud. Mientras algunos teóricos y analistas consideran que es así por las graves vulneraciones dadas en la dignidad de las personas víctimas, hay quienes controvierten esta postura argumentando que al no ser permitida por los estados, no puede considerarse como una expresión de la esclavitud.
- e) Otro aspecto que es señalado por la panelista tiene que ver con el reconocimiento de las circunstancias de vulnerabilidad, como es el desarraigo. Señalando que en la falta de garantías de muchas personas en migración, está uno de los principales factores de la trata.
- f) La pobreza es un factor que se debe tener en cuenta frente a estos dos delitos, pero hay que analizar por qué la riqueza o ciertas imágenes de lo que puede ser la vida en otro lugar se convierten en un factor de atracción.
- g) Existen múltiples conexiones entre la trata y migración de personas, aunque conceptualmente se pueden diferenciar, en la realidad son delitos que se sobreponen. Personas que ingresan en las redes de migrantes ilegales fácilmente caen posteriormente en redes de trata de personas. Si no se identifica la explotación y vulnerabilidad de la población migrante no se puede prevenir de forma adecuada la trata. El reto es lograr a través del trabajo en torno a las migraciones generar prevención frente a la trata de personas.
- h) La estrategia implica un fortalecimiento institucional y local, donde se creen redes al interior de los países y entre los países, buscando un cambio de paradigma y vinculando el tema de migrantes y trata.

Panelista 2:

Dra. Helga Flamtermesky, Coordinadora de la Comisión de Expertos de la Unión Europea sobre la trata de personas.

Título de la ponencia: La víctima imaginada y la víctima real - Organización Mujer Frontera

Principales ideas planteadas:

- a) La ponencia se basa en la investigación de Mujer Frontera, con mujeres víctimas de diferentes formas de trata de más de 17 nacionalidades. Esta es la única organización creada por víctimas sobrevivientes de este crimen, a quienes se les reconoce como personas activas que pueden aportar en los marcos jurídicos y políticas existentes al respecto. La organización acompaña a más de 120 mujeres que han vivido la trata de diferentes maneras, donde solamente un 2% acude a espacios institucionales a pedir ayuda y quienes reportan que el camino para salir es “escapar” (muy pocas son rescatadas y un número muere en esta situación).
- b) En este proceso se comprende la trata como esclavitud, donde se busca exponer o dominar a mujeres, generando situaciones de grave vulnerabilidad.
- c) En las políticas y marcos jurídicos no tienen en cuenta la realidad de las mujeres víctimas de trata, donde la mayoría buscan escapar y muy pocas acuden a la ayuda institucional. Las víctimas de trata tienen unas dinámicas propias, se transforman, se mueven, actúan, sobre todo cuando asumen escapar como la única alternativa para vivir. Estas características hacen que entre ellas sea más fácil apoyarse y generar estrategias de reconstrucción.
- d) Por esto se dice que existe una víctima imaginada diferente de la víctima real, que es necesario reconocer para dar una respuesta más cercana a las circunstancias que viven. Incluso en muchos países se encuentra que quien diseña políticas o marcos jurídicos nunca ha tenido contacto con víctimas de trata, es así como las políticas y leyes se diseñan para una víctima imaginada que no corresponde a la que se encuentra en la realidad.
- e) El empoderamiento de estas mujeres víctimas permitieron construir durante 3 años una Guía sobre la trata con recomendaciones para la actuación, incluso para las mujeres que desean escapar, para la respuesta institucional, para la entrevista inicial, en fin para la prevención y respuesta ante el delito.
- f) Ahora bien, este empoderamiento en las mujeres no siempre es reconocido de manera positiva, incluso se cuestiona que puedan aportar frente a los marcos jurídicos internacionales ya que ellas mismas plantean no sentirse recogidas en documentos tan importantes como es el Protocolo de Palermo.
- g) Por esto desde la Unión Europea se está trabajando para que las propuestas de las víctimas sean incluidas, trascendiendo las cifras, y llegando a la realidad de quienes han padecido este delito. Partiendo de ellas como mujeres que pueden actuar, reflexionar y proponer mecanismos.

Panelista 3:

Dr. Bo Mathiasen, Representante de UNODC en Colombia.

Principales ideas planteadas:

- a) Hay que reconocer que hace pocos años se tiene un instrumento internacional frente a estos delitos y por primera vez, en diciembre del año 2000, se observó la

existencia de voluntad global para abordar el tema. En ese momento se crearon tres protocolos, pero en esta cumbre es pertinente abordar solamente dos, el de trata de personas y el correspondiente a la migración ilícita de personas.

- b) La trata de personas y la migración ilegal son dos delitos donde se usa al ser humano como mercancía para obtener el mayor provecho económico, cada uno con características particulares. Situaciones como la pobreza, pocas alternativas laborales, bajas expectativas de vida llevan a las personas a la migración ilegal. De alguna manera hay una decisión. Mientras que en la trata a partir de una promesa laboral, de estudio, una promesa que es falsa las personas son sometidas a esta situación en contra de su voluntad.
- c) Actualmente está claro que la trata de personas es un problema global, se da en 124 países, se han identificado en las víctimas 152 nacionalidades y esta puede darse al interior de los países o entre países. Mientras que la migración ilegal solamente se da entre países y actualmente se centra en dos puntos, las fronteras de países de África con Europa, y la frontera de América central con Norteamérica.
- d) Sin embargo, los dos fenómenos plantean grandes problemas en el mundo globalizado, que tocan a prácticamente todos los países. Son delitos diferentes que pueden sobreponerse a partir de situaciones de vulnerabilidad que se van dando. En la migración ilegal hay consentimiento a pesar de la situación de peligro, en la trata es contra la voluntad de las personas, ocurriendo una larga cadena de violaciones y formas de abuso.
- e) Si bien, muchos países reconocen las relaciones entre la trata y la migración ilegal no generan acciones articuladas y por el contrario actúan de manera fragmentada. Lo que se espera es generar un abordaje coherente e integral, donde el control de la migración vaya con los derechos humanos, y el desarrollo social y económico.
- f) Recomendaciones: la acción contra estos delitos debe ir de la mano con la protección de los derechos de las víctimas; se debe tener marcos jurídicos amplios que incluyan todas las manifestaciones de la trata de personas y el tráfico ilegal; las acciones en la justicia deben centrarse en la identificación de los grupos delictivos a cargo de estos delitos; en la migración hay un delito transnacional por lo que se requiere fortalecer la cooperación transnacional (es muy importante la colaboración entre los diferentes países involucrados en estas rutas); se requiere una respuesta integral frente a la migración y el desarrollo, partiendo de los principios de la dignidad y derechos de las personas.

Moderador: Dr. Esiquio Manuel Sánchez Herrera, Vicedefensor del Pueblo de Colombia.

Después de citar algunas de las principales cifras mundiales frente a estos delitos el moderador señala la importancia de diferenciar la Trata de personas (donde no hay consentimiento, voluntad), de la Migración ilegal (donde puede darse de alguna manera cierto consentimiento), llevando la primera a poderse configurar como delito de lesa humanidad.

Principales preguntas y comentarios:

- Teniendo en cuenta las condiciones de pobreza y vulnerabilidad, se debe tener más consideración con las víctimas de estos delitos y más dureza con quienes están detrás.
- Es importante en Colombia tener un estudio frente a las poblaciones más vulnerables, reconociendo que en un posible escenario de posconflicto, se ofrecen

oportunidades pero también se generan nuevos riesgos. Por ello debe ponerse atención a la migración interna y a los movimientos de poblaciones que buscan mejores oportunidades de vida.

- En Colombia existe la regulación de trata y migrantes como delitos autónomos y con penas altas, y se hace énfasis que el peso de la justicia debe caer más sobre quién es el traficante que sobre la víctima, el migrante.
- Una de las situaciones más graves y denigrantes es la que se da con niños y niñas, encontrando en estos casos una mayor explotación e interés económico.

Conclusiones:

Teniendo en cuenta las definiciones dadas por instrumentos internacionales:

Protocolo de Palermo de 2000, Art. 3 <Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos>

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, Art. 3 Definiciones <Por "tráfico ilícito de migrantes" se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material;>

Se concluye,

- No hay uniformidad en la legislación de los diferentes países frente a estos delitos
- Se requiere revisar las políticas de migración
- La trata de mujeres es esclavitud donde la salida ideal es el rescate pero la real es el poder escapar.
- Las mujeres víctimas de trata no son reconocidas e incluidas en los instrumentos jurídicos
- Existen diferencias en las legislaciones, sobre todo frente al consentimiento, la explotación y transnacionalidad.
- La cumbre busca ir encontrando mecanismos de cooperación entre países, en lo que pueda efectivizar la lucha contra estos flagelos.

Recomendaciones de los panelistas:

- La cumbre de la FIO es la oportunidad de encontrar mecanismos para la actuación conjunta.
- Una política de migrantes que reivindique sus derechos, reconociendo necesidades de protección diferenciadas, es el camino para la prevención de la trata.
- El poder cumplir derechos e incidir en políticas, se debe hacer desde las víctimas, incluyendo sus perspectivas.
- Los derechos son un horizonte fundamental, a las víctimas de trata se le violan un

conjunto de derechos, pero al salir de esta situación, deben enfrentarse con nuevos retos, nuevas violaciones de derechos. Muchas de ellas escapan y no acuden a las instituciones por lo que quedan como migrantes ilegales.

- Es necesario negociar posibilidades de refugio y asilo para víctimas de trata, entre diferentes países, así como el desarrollo de diferentes acciones donde sean empoderadas.
- Es fundamental la cooperación entre países, y poder usar el Protocolo de Palermo como plataforma, sin necesidad de nuevos acuerdos o mecanismos, ya que este es suficiente para que los países firmantes generen mecanismos de actuación.
- Estudiar las sentencias que ya existen al respecto, en diferentes países, ayuda a construir jurisprudencia útil y más cercana a la realidad.
- Hay que reforzar los esfuerzos en capacitación para las instituciones como la policía, policía de frontera, para quienes brindan atención y asistencia a las víctimas.

Con estas recomendaciones por parte de los panelistas se da por cerrado este espacio.